DIARIO BALEAR

DEL LUNES 31 DE JULIO DE 1826.

S. Ignacio de Loyola fundador.

Sale el sol á las 4 y 56 minutos y se pone á las 7 y 4 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 17 de junio.

En el periódico de Portsmouth titulado *Hampshire Telegraph* se lee lo siguiente:

»Mr. Morier, que fue á Méjico á negociar un tratado de comercio, no ha podido hacer nada. El Gobierno mejicano ha resnelto que no se envie ningun embajador á Inglaterra. El conmodoro Porter, de la marina de los Estados-Unidos, llegó allí: el capitan ingles Smith se ha visto obligado á renunciar su empleo, y lo mismo estan resueltos á hacer los demas oficiales y marineros ingleses, que ya no quieren estar al servicio de Méjico. El Gobierno mejicano ha renunciado al deseo de invadir la isla de Cuba. Su marina se compone de una fragata de 36, cinco bergantines y algunas goletas. La escuadra española tiene un navío de línea, cinco grandes fragatas y tres corbetas, que estan cruzando cerca de Cartagena con intento de interceptar la fragata colombiana la *Plata*, que salió de Nueva-Yorck el 8 de mayo.”

=Una escuadrilla compuesta de una fragata, un bergantin y una corbeta se hizo á la vela el 6 de junio del puerto de Génova, á las órdenes del almirante

Geneis, con destino á proteger en los mares de Levante el pabellon del Rey de Cerdeña.

=En Viena se ha dado principio á las rogativas para ganar el jubileo. El dia 5 de junio se verificó la primera, á que asistió la corte: el Archiduque representaba al Emperador su padre.

=El joven Temístocles Vivize, que fue recibido en Marsella, y especialmente en Leon, del modo mas distinguido, ha llegado á Paris, donde piensa seguir los estudios con el joven Canaris. Temístocles tiene ahora unos 11 años; es de gallarda presencia, y está dotado de un talento precoz: es hijo de un héroe que murió gloriosamente en un combate naval. Su madre Domna Vivize, que pertenece á una de las mas distinguidas familias de Chio, tomó el mando despues de muerto su esposo, y se ha distinguido por sus virtudes varoniles y guerreras durante once meses consecutivos.

=En un periódico se lee el hecho siguiente, que demuestra lo absurdo de la mácsima: *un hombre de bien no muda de religion.*

Tal era la contestacion que daba un protestante á un eclesiástico que era su amigo desde su niñez, y que esperaba que la fe lo iluminase el dia en que una grave enfermedad pusiera en peligro su vida. Llegó por fin este momento crítico, en el que se reanimó el ardor de la caridad en el anciano sacerdote; y temiendo separarse de su amigo por toda la eternidad, intentó atraerlo á la fe católica. *Un hombre de bien no muda de religion*, dijo el moribundo. Convengo, replicó el sacerdote; mas respóndeme á esto: ¿mudó Calvino de religion? Sin duda. Luego, segun vos mismo, Calvino no fue *hombre de bien*. Al oir esto dice el enfermo, dirigiendo una mirada de reconocimiento hácia el anciano eclesiástico: yo *muero católico.*

=El Arzobispo Ignacios ha dirigido desde Zante la siguiente carta á Mr. Einar.

»Son muy buenas las noticias que acabo de recibir: el valiente Nicetas ha entrado en Tripolitza el 13 de mayo. Han sido inútiles los esfuerzos que hizo Ibrahim para socorrer á esta plaza; rechazado por los griegos que guardaban el paso, se halla en Patrás despues de haber esperimentado una pérdida considerable.

»El Gobierno ha obrado con mucha actividad: un gran número de intrigantes, tanto griegos como estrangeros, han recibido orden de dejar el Peloponeso; ha empeñado á los marinos por la via de la persuasion á que sirvan seis meses *gratis* á la patria; todo anuncia un porvenir mas feliz, y Dios bendecirá nuestros esfuerzos.

»Me escriben que 700 mugeres y niños se han salvado con el resto de la guarnicion, y que se hallaban en el campo de Cravari. Los desgraciados conducidos á Arta y Prevesa no pasan de 19.

(G. *de M.*)

Palma 30 de julio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 30 PARA EL 31.

Principal, avanzada y visitá de hospital 9.º de línea, las demas guardias, rondas y contrarondas Milicia Provincial.

El Escmo. Sr. Inspector General de Voluntarios Realistas en papel de 30 de junio último dice al Escmo. Sr. Capitan General de este Ejército y Reino lo que á la letra sigue.

Circular indultando al Ayuntamiento del pueblo de la Serna del pago de 1500 rs. que adeudaba de veinte fusiles que habia recibido de los Reales Almacenes.

»El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 18 del actual, me

dice de Real órden lo que copio.=Escmo. Sr.=Al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda digo con esta fecha lo que sigue:=He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la esposicion que V. E. dirigió al Ministerio de mi cargo con Real órden de 22 de enero último en la que D. Pedro José Gonzalez, apoderado del Ayuntamiento del pueblo de la Serna, solicita se le perdone el pago de veinte fusiles que le fueron entregados por el Parque de Artilleria para el armamento de los Voluntarios Realistas; y S. M., teniendo presente el mérito que estos contrajeron el año pasado contribuyendo á la aprehension de nueve ladrones, se ha dignado dispensar al citado Ayuntamiento el pago de los mil y quinientos reales vellon á que asciende el importe de los mencionados fusiles, sin que esta gracia sirva de ejemplar para otros puntos, á menos que concurran iguales circunstancias."

Circular sobre el modo que han de ser entregadas las armas por los Reales Almacenes de Artilleria.

»Con la propia fecha y de la misma Real órden me dice dicho Escmo. Sr. lo siguiente:=Escmo. Sr. =Al Capitan General de Cataluña digo con esta fecha lo que sigue:=He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la solicitud hecha por el Ayuntamiento del pueblo de Botarell en union con el Comandante de Voluntarios Realistas del mismo, para que se les entreguen de los Reales Almacenes de Tarragona veinte y siete fusiles con sus bayonetas á fin de armar á aquellos en dicho punto; y S. M., con presencia de lo espuesto por el Director General de Artilleria, se ha dignado resolver que se verifique la entrega de los referidos fusiles, con las formalidades de ordenanza, respecto á que el citado Ayuntamiento se conviene á satisfacer su importe, el cual si no lo tuviese en el todo la espresada corporacion deberá esperarse por

parte del de Artilleria para recibir el resto en el determinado plazo que señalen."

Circular ecsimiendo á los individuos matriculados de Mar de la contribucion de 4 á 6 reales para el sostenimiento de Voluntarios Realistas.

»El referido Escmo. Sr. con la propia fecha me comunica la Real órden que copio.=Escmo. Sr.=Al Capitan General de Andalucia digo con esta fecha lo siguiente:=Enterado el Rey nuestro Señor de la consulta hecha por el antecesor de V. E. en 29 de junio del año prócsimo pasado, relativa á si los individuos matriculados de Mar han de contribuir con la cantidad mensual de cuatro ó seis reales vellon que señala la Real órden de 22 de abril de 1824 para el fomento de los Cuerpos de Voluntarios Realistas, porque el pago de ella ofrece alguna dificultad en razon al fuero que gozan; S. M., conformándose con el parecer de su Consejo Supremo de la Guerra, se ha dignado resolver, que siendo absolutamente iguales los fueros que disfrutan los matriculados de Mar y los individuos del Ejército, retirados y viudas, pues que por su constitucion son unos militares prontos á acudir donde la necesidad del servicio los llame, queden ecsentos de hacerlo pecuniariamente."

Circular declarando pertenecen á los Voluntarios Realistas los efectos aprehendidos por los mismos á los malhechores.

»El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 20 del corriente, y de órden de S. M., me dice lo que sigue:=Escmo. Sr.=Con esta fecha comunico al Superintendente General de Policia la Real órden que dice asi:=He dado cuenta al Rey nuestro Señor del oficio de V. S. de 9 del corriente, en que hace presente las dudas que

le consultó el Intendente de Policía de Córdoba con motivo de haberse presentado los dueños de dos caballerias halladas á un facineroso aprehendido por los Voluntarios Realistas, y adjudicadas á estos en el concepto de ser de la pertenencia de aquel, segun lo prevenido en Real órden de 19 de mayo de 1824 sobre el tiempo y forma en que debia hacerse la adjudicacion en iguales casos, por el temor de que los efectos ocupados á los reos sean robados, pudiendo algun dia aparecer sus legítimos poseedores. Y enterado el Rey nuestro Señor se ha servido resolver, que desde luego se apliquen y entreguen á los Voluntarios Realistas los efectos, de cualquiera clase que sean, que se hallen á los reos que persigan y aprehendan; pero con la calidad de devolverlos si despues fuesen reclamados por sus dueños legítimos, siempre que acrediten legalmente que eran de su propiedad, y que les han sido estraidos por los malhechores.

Consecuente á la espresada Real resolucion dicho Escmo. Sr. me acompaña la siguiente:=Escmo. Sr.= En 19 de mayo del año pasado de 1824 comuniqué al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra la Real órden que dice asi:=Escmo. Sr.=Habiéndose enterado el Rey nuestro Señor de lo espuesto por el Superintendente General de Policia sobre la necesidad de dar estímulo á los Voluntarios Realistas de Palencia que se prestan á la persecucion de malhechores, declarándoles con derecho á los efectos, armas y caballos de aquellos, se ha servido concederles la parte correspondiente de los efectos que pertenezcan á los reos que aprehendan."

Circular para que se remitan al Ministerio de Estado relaciones de los Oficiales que habiendo obtenido la gracia de la flor de Lis no la hayan usado.

»El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho me transcribe de Real órden en 27 del corriente la siguiente:=El Rey nuestro Señor, á quien he dado cuenta de la solicitud que V. E me ha remitido del Subteniente de Voluntarios Realistas de Valladolid D Felipe Maria Ruiz, pidiendo ecsencion de pago por el uso de la flor de Lis, ha tenido á bien resolver que remita V. E. una razon general de todos los Oficiales del Cuerpo de Voluntarios Realistas del Reino, que habiendo obtenido de Su Magestad Cristianísima la gracia de la flor de Lis, no la hayan podido usar por falta de medios pecuniarios.=Todo lo que traslado á V. E. para su inteligencia y la de los respectivos Cuerpos de Voluntarios Realistas de esa demarcacion, á quienes debe servir de satisfaccion el aprecio que S. M. los dispensa; debiendo remitir los Comandantes relaciones de los Oficiales que se hallen en el caso que prefija la última Real resolucion, acompañando los diplomas que hubiesen obtenido, y les serán devueltos asi que S. M. se digne resolver lo que fuere de su Real agrado."

Lo que se hace saber en la órden de la Plaza de este dia para conocimiento y satisfaccion del Batallon de Voluntarios Realistas de esta Capital.=Socies.

AL PUBLICO.

El dia 3 del prócsimo mes de agosto, á las once de la mañana, se procederá al remate en pública subasta, del barco falucho que servia de guarda costas; cuyo remate se verificará en la Contaduria de Provincia de esta Capital, y al mas beneficioso postor, bajo el plan de condiciones que para en poder del Corredor Real Damian Mercant. Palma 30 de julio de 1826.=José Perelló Escribano principal de Rentas Reales.

Una jóven de 21 años de edad desea colocarse en clase de criada, sabe todos los quehaceres: en esta imprenta darán razon.

Funciones de iglesia.

Hoy 31 en la iglesia del Colegio de Montesion se celebrará la fiesta de S. Ignacio de Loyola fundador de la Compañía de Jesus, con música y sermon que dirá el M. R. P. Fr. Juan Cabrer Lr. de sagrada Teología en su convento de S. Francisco de Asis de esta Ciudad: y por la tarde á las $5\frac{1}{2}$ cantará la música solemnes vísperas, y seguirá una plática que dirá el Dr. en sagrada Teología D. Luis Berberi beneficiado en la parroquial de Sta. Eulalia.

Hoy 31 la Rda. Comunidad de religiosas del convento de Sta. Maria Magdalena tributará sus obsequios á la Beata Catalina Tomás, con solemne misa que cantará la misma Comunidad.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 29 del corriente.

De Cullera el laud San José del patron Matias Garcias con melones y arroz.

Despachada.

Para Iviza el javeque S. Antonio del patron Antonio Ramon en lastre y varios géneros.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.